

ACTA DE LA REUNION TECNICA ENTRE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA RESPECTO DEL DESARROLLO DE LA ALTA CUENCA DEL RIO BERMEJO Y DEL RIO GRANDE DE TARIJA

En Buenos Aires entre los días 9 y 10 de octubre de 1996 se reunió, en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, una Comisión Técnica argentino-boliviana para analizar aspectos relativos al desarrollo energético y vinculación vial emergentes del desarrollo de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija.

Lista de participantes se adjunta como anexo I.

Luego de un fructífero intercambio de puntos de vista técnicos referentes a estos dos rubros se concretizaron los siguientes propuestas:

DESARROLLO ENERGETICO

En el desarrollo de los emprendimientos de Las Pavas, Arrazayal y Cambarí, se deberá definir los costos que permitan determinar un valor del Kw/h competitivo con los precios de nodos de los mercados expectativos argentino y boliviano.

Los costos que excedan, si es que los hubieran, en las obras comunes deberán ser pagados en proporción a los beneficios.

VINCULACION VIAL CAMINO KM 19 - DESEMBOQUE

El Subsecretario de Transportes de Bolivia en base al planteamiento formulado por la Argentina, propone como alternativa que el estudio de la variante sea cubierto en un 100% por la Argentina. Sobre la construcción de dicho trazo, Bolivia asumiría hasta 15 millones de dólares, que son los recursos equivalentes destinado a la construcción del tramo Km 19- Desemboque, y el costo incremental para la construcción de la variante sería absorbido por la Argentina, conforme al planteamiento propuesto en este sentido.

Los 15 millones de dólares que asumiría Bolivia estarían sujetos a una gestión conjunta entre ambos países ante organismos o mecanismos de financiamiento cuyas condiciones no sean mayores a las establecidas por el crédito otorgado por la CAF.

La Delegación Argentina tomó nota de la posición boliviana. Reiteró el ofrecimiento efectuado en su proyecto de Nota Reversal (ver anexo II) y mencionó -a título ejemplificativo- diversas posibilidades de financiación (el sistema C.O.T., entre otros).

También manifestó que, si las conclusiones de la ecuación económico-financiera de las presas eventualmente lo permitieran, el costo de la construcción del tramo caminero podrá ser cargado al concesionario, parcial o totalmente, en forma proporcional a la cuota parte de cada uno de los Países.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and a lightning bolt symbol.

Ambas Delegaciones acordaron que:

El tratamiento de los estudios y construcción de la variante no son vinculantes con los proyectos de las presas.

Asimismo, el cronograma de plazos de ejecución deberá ser compatibilizado con los de las presas.

#### CONSULTAS TÉCNICAS

Para llevar adelante el proceso de consultas técnicas se concertó lo siguiente:

- a) Se convino una reunión de técnicos, entre la semana del 14 al 18 de octubre en curso, con el objeto de analizar detalladamente aspectos relativos a la nueva traza, en la zona de obras.
- b) Se acordó, para la misma semana, llevar a cabo una reunión de trabajo entre técnicos expertos sobre mercados energéticos, en la ciudad de La Paz.
- c) Se asumió el compromiso de conformar hasta el 4 de noviembre próximo, la nómina de expertos de los dos países, con el fin de integrar las Comisiones Especiales de Licitación (CEL), para los tres emprendimientos.

#### PROTOCOLOS COMPLEMENTARIOS

Con referencia a los Protocolos Complementarios, conforme a la modalidad de trabajo establecida por ambas Delegaciones, se acordó intercambiar propuestas escritas sobre los términos que serán consignados en los Instrumentos correspondientes, cuyo texto será objeto de tratamiento en la reunión programada a partir del 4 de noviembre próximo, en la ciudad de La Paz.

  


POR ARGENTINA  
EMBAJADOR ADOLFO SARACHO



POR BOLIVIA  
EMBAJADOR JULIO GARRETT AYLLIÓN

# ANEXO I

## LISTA DE PARTICIPANTES

### DELEGACION ARGENTINA

Subsecretario de Política Latinoamericana, Embajador Alfredo Chiaradía.  
Subsecretario de Recursos Hídricos, Dr. Jorge Rais  
Emb. Adolfo Saracho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto  
Dr. Wyllian Otrera, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos  
Presidente de COREBE, Dr. Ibañez  
Director de Cuenca del Plata, Dra. Lilian Del Castillo  
Lic. Daniel Vaca Villegas, COREBE.  
Secretario de Embajada Ricardo Bocalandro  
Ing. Fernando Perez Ayala COREBE  
Sr. Gustavo Green, Dir. América del Sur

### DELEGACION BOLIVIANA

Embajador de Bolivia en Argentina, Dr. Julio Garrett Aillón  
Subsecretario de Promoción Económica, Emb. Fernando Peredo  
Subsecretario de Energía, Ing. Waldo Tejada  
Subsecretario de Transporte, Ing. José Antelo  
Director de Coordinación General, Emb. Javier Loayza  
Director Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, Ing. Abel Barroso Lopez  
Asesor de la Subsecretaría de Transporte, Ing. Oscar Catiara Montaña  
Consejero de Embajada, Dr. Erwin Gutierrez Lopez



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

ANEXO II

BUENOS AIRES,

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al camino proyectado entre Kilómetro 19 y Desemboque. En tal sentido, me es grato, en el marco del Párrafo d) del Artículo V del "Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional", firmado en Orán, Provincia de Salta el 9 de junio de 1995, proponer al Gobierno de V.E. el siguiente Acuerdo:

- 1.- La República Argentina tomará a su cargo los costos totales del diseño de una traza alternativa para el tramo de camino Km. 19 - Desemboque, en la República de Bolivia, que quedará inundado por los embalses de los proyectos de Las Pavas y Arrazayal.
- 2.- Asimismo, la República Argentina tomará a su cargo los costos incrementales del préstamo otorgado por la Corporación Andina de Fomento, para la construcción de la nueva traza conforme al diseño al que se arrije en aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior.
- 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de entrada en vigor del "Acuerdo para el Aprovechamiento Múltiple de los Recursos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y del Río Grande de Tarija: Creación de la Comisión Binacional".

Si la propuesta que antecede resulta aceptable para el Gobierno de V.E. esta nota y la nota de respuesta de V.E. que manifieste conformidad con la presente, constituirán un Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia.

Saludo a V.E. con las expresiones de mi mas elevada consideración.

A SU EXCELENCIA SR. MINISTRO DE  
RELACIONES EXTERIORES DE LA  
REPUBLICA DE BOLIVIA  
LIC. ANTONIO ARANIBAR QUIROGA